

RADIO TAXIS QEENMARY S.A.

Expediente 95099.

Santa Isabel, 26 de agosto de 2019.

Sr.
GERENTE DE RADIO TAXIS QEENMARY S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

Conste en este instrumento el contrato de cesión de acciones, que celebran de una parte: **ESCALERAS LALVAY CARLOS HONORIO**, con cédula de ciudadanía N.- 0106742943, casado, a quien en lo sucesivo se le denominará **CEDENTE**, con correo electrónico **leonardoduran_0107@hotmail.com**, interviniendo su hermana según poder general adjunto, Srta. **ESCALERAS LALVAY CAROLINA ROCIO**; y, de la otra parte: **SEGARRA ASTUDILLO BRYAM ANDRES**, identificado con cedula de ciudadanía N.- 0105939987 a quien en lo sucesivo se le denominará **CESIONARIO**. El presente acuerdo se celebra en virtud de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: El cedente es propietario de 50 acciones representativas del capital social en **RADIO TAXIS QEENMARY S.A.**, identificada con expediente N.- 95099, RUC # 0391007616001.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Por la presente transacción, el cedente **ESCALERAS LALVAY CARLOS HONORIO**, interviniendo su hermana según poder general adjunto, Srta. **ESCALERAS LALVAY CAROLINA ROCIO**, transfiere, a favor del cesionario **SEGARRA ASTUDILLO BRYAM ANDRES**, las cincuenta acciones que posee.

TERCERA.- PRECIO: El precio pactado por la transferencia de las acciones a que se refiere la cláusula anterior es de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, de un valor nominal de un dólar cada una.

CUARTA.- NOTIFICACION, INSCRIPCION Y REGISTRO: Se notificará sobre este particular a la intendencia de compañías del austro por intermedio de gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.

QUINTA.- FIRMAS: Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho **CEDENTES Y CESIONARIO**, en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay a los 26 días del mes de agosto de 2019.


ESCALERAS LALVAY CARLOS HONORIO, firma su apoderada, Srta. **ESCALERAS LALVAY CAROLINA ROCIO** y su cónyuge
CEDENTES.


SEGARRA ASTUDILLO BRYAM ANDRES
CESIONARIO.

2013-1-08-02-P000716

ESCRITURA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR: CARLOS HONORIO ESCALERAS LALVAY.

A FAVOR DE: CAROLINA ROCIO ESCALERAS LALVAY

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Santa Isabel, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y TRES días del mes de MAYO del año dos mil trece, ante mí DOCTOR MARCO REINALDO DELGADO PELAEZ, Notario Público Segundo de este cantón, comparece por sus propios e individuales derechos, el señor: CARLOS HONORIO ESCALERAS LALVAY, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, nativo y domiciliado en este cantón Santa Isabel, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero seis siete cuatro dos nueve cuatro guión tres, capaz ante la Ley, para celebrar toda clase de actos y contratos. A quién le identifiqué con su cédula de identidad cuya copia debidamente certificada se adjunta al final y de conocerle Doy Fe.- El compareciente inteligenciado en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública de PODER GENERAL, a cuya celebración procede de una forma libre y voluntaria para su



otorgamiento. Me presenta la minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un PODER GENERAL, sujeto a las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor CARLOS HONORIO ESCALERAS LALVAY, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero seis siete cuatro dos nueve cuatro guión tres, con domicilio en este cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay.- SEGUNDA.- OBJETO.- Por medio de este instrumento el otorgante CARLOS HONORIO ESCALERAS LALVAY, tiene a bien conferir como en efecto confiere **PODER GENERAL, GENERALISIMO,** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su hermana señorita **CAROLINA ROCIO ESCALERAS LALVAY,** ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con C.I. 010644004-3, con domicilio en el cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, para que a su nombre y en su representación pueda realizar los siguientes actos: uno) proceda administrar sin limitación alguna todos los bienes muebles e inmuebles ya sean propios como hereditarios que tenga o llegare a tener el mandante, dos) pueda disponer, vender, enajenar o gravar, donar, garantizar, lotizar, fraccionar, dividir los bienes muebles e inmuebles, ceder derechos reales y personales, acciones, participaciones,



comercios y otros valores presentes o futuros que pertenezcan al patrimonio del mandante; tres) otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, aportes, acuerdos, resciliar contratos, celebrar promesas de compraventa, cuatro) realizar cesiones de pago y para pago, amortizaciones, hipotecas, subrogaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones, compromisos, garantías, etc., cinco) adquirir para el mandante a cualquier título, bienes muebles o inmuebles, derechos, acciones, participaciones, etc., seis) pueda cancelar los gravámenes constituidos por y a favor del mandante, realizar arreglos sobre la forma y términos de pago y expida los finiquitos de rigor, demande, conteste demandas, le represente judicial y extrajudicialmente, ante los organismos encargados de la Administración de Justicia, siete) girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar letras de cambio, pagares, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, ocho) manejar y realizar las transacciones en bancos, mutualistas, cooperativas, etc., en donde el mandante mantenga o llegare a mantener ya sea en cuentas de ahorro o corrientes, realice depósitos y retiros coloque dinero a plazo fijo o pólizas, solicite créditos sean personales o hipotecarios; nueve) constituir, modificar, aclarar, rectificar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo, diez) Realizar trámites ante el * Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener su afiliación, reconocimientos de derechos del mandante,



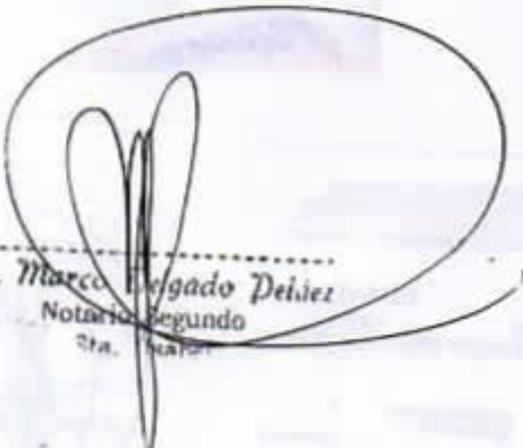
incluido los valores que por cualquier concepto le asistan, once) igualmente comparezca a cualquier entidad pública y privada en defensa y beneficio de sus intereses, doce) firmar a nombre del mandante cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, etc., que fueren necesarios en el ejercicio de este poder; trece) realice declaración de impuestos al Servicio de Rentas Internas por cualquier concepto, cancele impuestos municipales, etc., catorce) realice todo tipo de actos y tramites, administrativos, bancarios, societarios, mercantiles, notariales, etc., quince) podrá también representarle con voz y voto en las reuniones o asambleas ordinarias o extraordinarias dentro de las Cooperativas o Compañías en donde el mandante sea socio o accionista, finalmente el mandatario podrá realizar pactos, estipular cláusulas, disposiciones, constituir sociedades, compañías, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena representación sin traba, limitación ni excepción alguna y sin que la enumeración que antecede, signifique limitación de atribuciones.- CUARTA: EXTENSION DEL PODER.- El mandante expresamente concede a su mandataria las facultades determinadas en el Artículo Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así mismo queda facultada expresamente para sustituir total o parcialmente este poder a favor de un Abogado de la República para efectos de Procuración Judicial. Usted Señor Notario, díguese agregar las demás cláusulas de estilo para



la plena validez de este poder general. Atentamente, Tatiana Serrano O. ABOGADO Mat. 01-2011-35.- Hasta aquí el contenido de la minuta la misma que reconociéndola como suya el otorgante la deja elevada a escritura pública, para que surtan los efectos de Ley.- El compareciente me presenta la respectiva cédula de identidad.- Leído que le fue al compareciente el presente documento público por mí el Notario, el mismo lo aprueba y se ratifica en todo su contenido firmando conmigo en Unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual Doy Fe.-


0106742943




Sr. Marco Delgado Deliz
Notario Segundo
Sta. Isidoro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDIPLICACIÓN

N. 010674294-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
ESCALERAS LALVAY CARLOS HONORIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SANTA ISABEL
FECHA DE NACIMIENTO **1988-06-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JENNY MARIBEL AUCAY LLUMBUA





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCALERAS ALVARRACIN CARLOS MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LALVAY PUCHA ELVIA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA 2013-03-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-05

V4433V3442






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
NÚMERO DE CERTIFICADO **007 - 0213** CÉDULA **0106742943**
ESCALERAS LALVAY CARLOS HONORIO

AZUAY PROVINCIA SANTA ISABEL CANTÓN **SANTA ISABEL**
CIRCUNSCRIPCIÓN **SANTA ISABEL** ZONA **SANTA ISABEL**
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDIPLICACIÓN

N. 010644004-3

ESCALERAS LALVAY CAROLINA ROCIO
AZUAY SANTA ISABEL
FECHA DE NACIMIENTO **01/04/2009**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




ECUATORIANA***** V4333V3322

SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
CARLOS MARIA ESCALERAS A
ELVIA LUCIA LALVAY PUCHA
SANTA ISABEL 01/04/2009
01/04/2021

REN 0341598



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
NÚMERO DE CERTIFICADO **007 - 0219** CÉDULA **0106440043**
ESCALERAS LALVAY CAROLINA ROCIO

AZUAY PROVINCIA SANTA ISABEL CANTÓN **SANTA ISABEL**
CIRCUNSCRIPCIÓN **SANTA ISABEL** ZONA **SANTA ISABEL**
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





COPIA. Con la vigencia que antecede
UNCI
Se declara igual al original que
se presenta en su residencia
Sta. Isabel 23 de II de 2013

Dr. Marco Deigado Peláez
VOTARIO SEGUNDO STA. ISABEL 2746



boy

FE: Que la copia que antecede en tres fojas es igual al original que reposa en los archivos de la Notaría Pública Segunda de Santa Isabel y de la cual soy su titular.

Se otorgo ante mí, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo, signo y sello el mismo día de su celebración

El Notario



[Handwritten signature]

r. Marco Delgado Deláez
Notario Segundo
Sta. Isabel



[Handwritten signature]

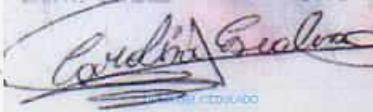
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANÍA No. 0100+-004-3

ESCALERAS LALVAY CAROLINA ROCIO
AZUAY / SANTA ISABEL / SANTA ISABEL

06 ENERO 1991
001-0077 00077 F

AZUAY / SANTA ISABEL
SANTA ISABEL 1991




ECUATORIANA***** 4330V3325

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

CARLOS MARIA ESCALERAS A
ELVIA LUCIA LALVAY PACHE
SANTA ISABEL 01/04/2009

01/04/2021

FORMAL REN 0341598




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0007 F 0007 - 087 0106440043

ESCALERAS LALVAY CAROLINA ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: SANTA ISABEL
CIRCONSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SANTA ISABEL
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
P. PRESIDENTA/E DE LA JEP

[Signature]
Apostada de Sr.
Carla Escaleras Páez
Ciudadano


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SEGARRA ASTUDILLO BRYAM ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SANTA ISABEL
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-12-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N.º **010593998-7**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SEGARRA SEGARRA LUIS CONNELIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ASTUDILLO RUILOVA BLANCA MERCEDES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SANTA ISABEL 2015-12-29**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-12-29**

V3343V2242


Bryam Segarra
 DIRECTOR GENERAL TITULAR DEL CEDULA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019


0018 M 0018 - 064 0105939987
CANTON N.º CERTIFICADO N.º CÉDULA N.º

SEGARRA ASTUDILLO BRYAM ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: **AZUAY**
 CANTÓN: **SANTA ISABEL**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **SANTA ISABEL**
 ZONA: **1**



ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 PRESIDENTE DE LA JRV

Segarra